



Reconocimiento en el desempeño de sus funciones y felicitaciones por la participación activa y logros de los servidores de la Intendencia Regional II Norte – Lambayeque, Jefatura Zonal Piura, Jefatura Zonal Cajamarca y Jefatura Zonal La Libertad.

## Resolución de Superintendencia

N° 136 -2018-SUCAMEC

Lima, 05 FEB 2018

**VISTO:** El Informe N° 026-2018-SUCAMEC-JZ-PIURA, de fecha 05 de enero de 2018; Informe N° 026-2018-SUCAMEC-JZ-CAJAMARCA, Informe N° 002-2018-SUCAMEC-JZ-LA LIBERTAD, e Informe N° 011-2018-SUCAMEC-IR-II-NORTE, de fechas 11, 17, y 16 de enero de 2018, respectivamente; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones, con competencia de alcance nacional, encargada de controlar, fiscalizar, normar y sancionar los servicios de seguridad privada, y la fabricación, comercio y uso de armas de fuego, municiones, explosivos y pirotécnicos de uso civil;

Que, el literal g) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC – ROF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2013-IN, señala que son funciones de la Superintendencia Nacional, entre otras: *"Promover la prestación de servicios de calidad a través de una gestión administrativa eficiente, priorizando el buen trato a los usuarios y la buena imagen del país"*;

Que, mediante Informe N° 026-2018-SUCAMEC-JZ-PIURA, Informe N° 026-2018-SUCAMEC-JZ-CAJAMARCA, Informe N° 002-2018-SUCAMEC-JZ-LA LIBERTAD, las Jefaturas Zonales Piura, Cajamarca y La Libertad, respectivamente, informaron a la Intendencia Regional II Norte, respecto a las actividades y acciones efectuadas en el marco de la Campaña Pirotécnica 2017 denominada "Los Detectores del Peligro";

Que, mediante Informe N° 011-2018-SUCAMEC-IR-II-NORTE, el Intendente Regional de la Intendencia Regional II Norte – Lambayeque, refirió que los servidores de la Intendencia a su cargo y de las Jefaturas Zonales Piura, Cajamarca y La Libertad, participaron en la Campaña Pirotécnica - 2017 denominada "Los Detectores del Peligro", demostrando esfuerzo, sacrificio y dedicación esmerada en el cumplimiento de sus funciones, lo cual contribuyó a obtener resultados favorables y positivos, tales como no haberse registrado eventos relacionados a incendios con daños a la propiedad pública y/o privada, pérdida de vidas humanas o lesiones graves; motivando el reconocimiento de la opinión pública, autoridades y medios de comunicación social, por lo cual, recomienda el reconocimiento y felicitación a dichos servidores;

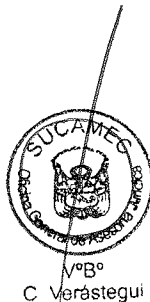
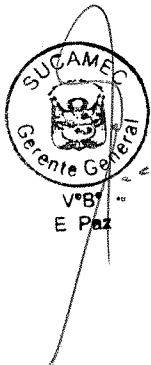
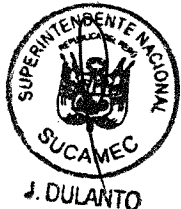
Que, las acciones realizadas por los servidores de la Intendencia Regional II Norte – Lambayeque y de las Jefaturas Zonales La Libertad, Piura y Cajamarca proyectan un prestigio e incremento de la buena imagen de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, en los ámbitos territoriales de Lambayeque, La Libertad, Piura y Cajamarca;

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad, dado que el estímulo vigoriza y entusiasma a la persona, y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades, pues un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando con mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando a dichos servidores a fin de incentivarlos en sus labores que coadyuvaron en las labores en beneficio de la población;

Que, por el esfuerzo adicional mediante el cual demuestran su identificación institucional, corresponde expresar el reconocimiento por la loable y eficiente labor realizada con ocasión de la Campaña Pirotécnica - 2017 denominada "Los Detectores del Peligro";

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina General



de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

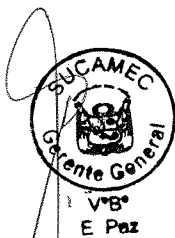
De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Reconocer y felicitar** por su participación activa a los servidores de la Intendencia Regional II Norte – Lambayeque y de las Jefaturas Zonales Cajamarca, La Libertad y Piura, quienes con su esfuerzo, sacrificio y dedicación coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos de la Campaña Pirotecnia 2017 "Los Detectores del Peligro", y por ende contribuyen al prestigio de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil:



N°	Intendencia Regional II Norte - Lambayeque
1	Jorge Luis Calmet Velasco Intendente Regional
2	Tatiana Miluska Ortiz Guzmán Evaluador de Trámites de E. y P. Pirotécnicos
3	Gianina Luisa Grandez Guzmán Especialista Legal
4	María Alejandra Caballero Yafac Evaluadora de Trámite de Licencias
5	Gilberto Otoniel Briones Huamán Técnico en Control de Licencias
6	Nora Noelia Sernaqué Zapata Asistente Administrativo
7	Carlos Eduardo Fernández Martino Analista Operativo
8	Karim Rosa Tarrillo Tarrillo Evaluador de Trámites de Serv. Seg. Privada
9	Verónica Bardales Castillo Personal destacado 276
10	José Francisco Paredes Campos Chofer



N°	Jefatura Zonal Cajamarca
1	Jorge Eduardo Maguiña Aliaga Jefe Zonal Cajamarca
2	Solange Karina Ravelo Otiniano Analista de Seguridad Privada, Armas, Municiones, Explosivos y Productos Pirotécnicos
3	Hamilton Castañeda Díaz Analista Operativo
4	Carlos Alberto Gonzales Guerra Técnico en Verificación de Armas





## Resolución de Superintendencia

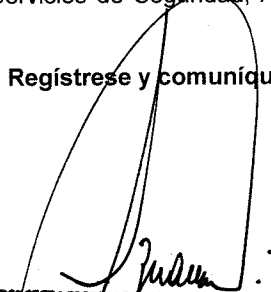
N°	Jefatura Zonal La Libertad
1	Lucila Morera Amayo Jefa Zonal La Libertad
2	Dany Antonio León Navarro Analista de Seguridad Privada Armas, Municiones y Explosivos
3	Jhonar Mender Campos Aguado, Analista Operativo
4	Anabella Rivera Parra Evaluador de Servicios de Seguridad Privada
5	Susan Alejandra Flores Sifuentes Especialista Legal
6	Bady Robert Cruz Yupanqui Chofer

N°	Jefatura Zonal Piura
1	José Carlos Panta Alarma Jefe Zonal Piura
2	Elsa Zugeidy Flores Roa Especialista Legal
3	Alvin Leroy Rengifo Orozco Analista de Seguridad Armas, Municiones y Explosivos
4	Jesús Manuel Canares Espinoza Analista Operativo
5	Víctor Hugo Sernaqué Salas, Técnico en Verificación de Armas
6	Víctor Raúl Quezada Peña Chofer

**Artículo 2.- Notificar** la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, y a los servidores a los que se hace referencia en el artículo precedente, disponiendo que se inserte copia de la presente resolución en los respectivos legajos personales de los citados servidores.

**Artículo 3.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC ([www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
.....  
**JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS**  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

